



BAJACALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

ASUNTO: EL QUE SE INDICA
Tijuana, B.C., a 17 de Julio del 2015

ABOGADOS Y PUBLICO EN GENERAL
Presente.

Por medio del presente, y por este conducto se les informa que por motivos del primer periodo vacacional 2015 de esta Junta Local de Conciliación y Arbitraje, a partir del día Lunes 20 de Julio de 2015, y en un horario de las 08:00 a las 15:00 horas habrá guardia habilitada únicamente para los siguientes trámites:

- a).- Recepción y entrega de pagos por concepto de convenios celebrados, así como desistimientos de demandas. (Se requiere la presencia del trabajador para la recepción de cantidades y para el desistimiento de la demanda).
- b).- Celebración de convenios paraprocesales fuera de juicio.
- c).- Presentación de emplazamientos a huelga.

Exceptuando de los tramites anteriores la presentación de demandas, amparos y promociones de juicios de Juntas Especiales, para las cuales estará interrumpido el termino acorde a lo que dispone el Artículo 715 de la Ley Federal del Trabajo, reanudándose dicho termino a partir del siguiente día hábil que será el Lunes 10 de Agosto de 2015, lo anterior para todos sus alcances jurídicos correspondientes.

**EL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL
DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE TIJUANA, B.C.,**

LIC. ARTURO MENDEZ PRECIADO